

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35241 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento concursal número 645/2017 referente al concursado Eduardo Torres Milla, con N.I.F. 25981440L por auto firme de fecha 21/06/2018.

1.º- Se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

2.º- Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

3.º- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º- Se concede, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

Jaén, 25 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043777-1